



CONSEJO EUROPEO

Bruselas, 18 de julio de 2012

**EUCO 76/2/12
REV 2 (de,es,sl)**

**CO EUR 4
CONCL 2**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones
Asunto: **CONSEJO EUROPEO
28 y 29 DE JUNIO DE 2012**

CONCLUSIONES

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo Europeo (28 y 29 de junio de 2012).

Durante los últimos dos años y medio, la Unión Europea ha adoptado medidas importantes y de gran alcance para superar la crisis y mejorar la gobernanza de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Sin embargo, Europa vuelve a pasar por un periodo de grandes tensiones. La crisis que rodea la deuda soberana y la debilidad del sector financiero, junto con un escaso crecimiento y desequilibrios macroeconómicos persistentes, ralentizan la recuperación económica y generan riesgos para la estabilidad de la UEM. Lo anterior tiene unas repercusiones negativas en el desempleo y puede incidir negativamente en la posibilidad de que Europa se beneficie de una mejora gradual de las perspectivas económicas mundiales.

Por ello, nos comprometemos a emprender acciones decididas para hacer frente a las tensiones en los mercados financieros, restaurar la confianza y reactivar el crecimiento. Reiteramos nuestro compromiso de preservar la UEM y de asentarla en una base más sólida en el futuro. Nuestra prioridad clave sigue siendo un crecimiento firme, inteligente, sostenible e integrador, basado en unas finanzas públicas saneadas, reformas estructurales e inversiones que impulsen la competitividad.

Por todo ello los Jefes de Estado o de Gobierno han tomado una decisión sobre un "Pacto por el Crecimiento y el Empleo" en el que se recoge la actuación que deben emprender los Estados miembros y la Unión Europea con el fin de relanzar el crecimiento, la inversión y el empleo, así como hacer que Europa sea más competitiva. También hemos aprobado las recomendaciones específicas por país que guiarán las políticas y los presupuestos de los Estados miembros. Por último, hemos destacado el papel que debe desempeñar el próximo Marco Financiero Plurianual para reforzar el crecimiento y el empleo. El Presidente del Consejo Europeo ha presentado un informe titulado "Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria".

Tenemos la determinación de tomar las medidas necesarias para garantizar una Europa financieramente estable, competitiva y próspera, y mejorar así el bienestar de los ciudadanos.

I. CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y EMPLEO

1. La Unión Europea seguirá haciendo todo lo que sea necesario para volver a situar a Europa en la senda del crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Recordando la importancia de la consolidación presupuestaria, las reformas estructurales y la inversión específicamente destinada al crecimiento sostenible, los Jefes de Estado o de Gobierno han tomado una decisión sobre un "Pacto para el Crecimiento y el Empleo", en el que se establece un marco de acción coherente a nivel nacional, de la UE, y de la zona del euro, utilizando todas las palancas, instrumentos y políticas a nuestro alcance (véase anexo).
Han invitado al Consejo a que estudie con rapidez la manera en que se puede mejorar la cooperación entre las instituciones con el fin de garantizar que se apliquen puntualmente las disposiciones de este Pacto que precisan de legislación de la UE.

2. El Consejo Europeo ha aprobado de manera general las recomendaciones específicas por país que los Estados miembros plasmarán en sus próximas decisiones nacionales sobre presupuestos, reformas estructurales y políticas de empleo, concluyendo así el Semestre Europeo de 2012.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros participantes han acordado una solución para la última cuestión pendiente del paquete de patentes, es decir, la sede de la división central del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal Unificado de Patentes (TUP). La sede, junto con la oficina del Presidente del Tribunal de Primera Instancia, se ubicará en París. El primer Presidente del Tribunal de Primera Instancia procederá del Estado miembro de acogida de la división central.

En atención a la naturaleza altamente especializada de la resolución de litigios en materia de patentes y la necesidad de mantener altos niveles de calidad, se crearán grupos temáticos en dos secciones de la división central, uno en Londres (química, incluidos los productos farmacéuticos, Clasificación C, necesidades corrientes de la vida, Clasificación A) y otro en Múnich (mecánica, Clasificación F).

En relación con las acciones que pueden presentarse ante la división central, se ha acordado que las partes tengan la opción de presentar acciones por infracción ante la división central si el acusado está domiciliado fuera de la Unión Europea. Además, si ya hay una acción de revocación pendiente ante la división central, el titular de la patente debería tener la posibilidad de presentar una acción por infracción ante la división central. El acusado no dispondrá de la posibilidad de solicitar un traslado de un caso por infracción desde una división local a la división central si está domiciliado en la Unión Europea.

Sugerimos que se supriman los artículos 6 a 8 del Reglamento que deben adoptar el Consejo y el Parlamento Europeo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria.

II. INFORME SOBRE LA UEM

4. En el informe titulado "Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria", presentado por el Presidente del Consejo Europeo en cooperación con los Presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del BCE, se exponen cuatro componentes básicos de la futura UEM: un marco financiero integrado, un marco presupuestario integrado, un marco integrado de política económica y el refuerzo de la legitimidad y responsabilidad democráticas.

Tras un intercambio de impresiones abierto en el que se manifestaron diversas opiniones, se ha invitado al Presidente del Consejo Europeo a elaborar, en estrecha colaboración con el Presidente de la Comisión, el Presidente del Eurogrupo y el Presidente del BCE, una hoja de ruta pormenorizada y con un calendario preciso para la consecución de una auténtica Unión Económica y Monetaria, que incluirá propuestas concretas sobre la preservación de la unidad y la integridad del Mercado Único de los servicios financieros y que tendrá en cuenta la declaración de la zona del euro y, en particular, la intención de la Comisión de presentar propuestas en virtud del artículo 127.

Estudiarán qué puede hacerse en el marco de los Tratados en vigor y qué medidas requerirían una modificación del Tratado. Con el fin de garantizar que asuman su responsabilidad, se implicará estrechamente a los Estados miembros en las reflexiones y se les consultará regularmente. También se consultará al Parlamento Europeo. En octubre de 2012 se presentará un informe provisional, y el informe final antes de que finalice el año.

III. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

5. El Consejo Europeo ha mantenido un debate pormenorizado con el Presidente del Parlamento Europeo sobre el futuro Marco Financiero Plurianual (MFP).

6. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción los avances realizados bajo Presidencia danesa, que proporcionan una base y orientaciones para la fase final de las negociaciones durante la Presidencia chipriota entrante. Seguirá desarrollándose el marco de negociación con la intención de que se logre un acuerdo a finales de 2012, respetando el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado. Se acelerarán asimismo los trabajos relativos a los textos legislativos pertinentes con vistas a su rápida adopción, siguiendo los procedimientos consagrados en el Tratado. Se invita a todas las instituciones competentes a cooperar estrechamente en este proceso, con arreglo a las competencias que les confiere el Tratado.

IV. **OTROS PUNTOS**

- a) El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la declaración de la cumbre de la zona del euro de 29 de junio de 2012 y el recurso a los instrumentos existentes FEEF/MEDE que se aplicarán con arreglo a las directrices existentes, en las que se detallan los procedimientos correspondientes.
- b) Ampliación: el Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo de iniciar las negociaciones de adhesión con Montenegro el 29 de junio de 2012.
- c) Justicia y Asuntos de Interior: el Consejo Europeo ha acogido con satisfacción los avances logrados en relación con el Reglamento de Dublín, la Directiva sobre las condiciones de acogida, la Directiva sobre procedimientos de asilo y en materia de reasentamiento. Ha reiterado su compromiso a favor de completar el Sistema Europeo Común de Asilo antes de finales de 2012. También ha destacado la importancia de la libre circulación en el espacio Schengen y ha tomado nota del estado de los trabajos sobre las propuestas relativas a su gobernanza y al Reglamento sobre visados. Ha destacado la importancia de la solidaridad y la cooperación en la gestión de las fronteras exteriores, el asilo y la lucha contra la inmigración ilegal. Asimismo ha destacado la importancia de intensificar la cooperación con los países vecinos. Volverá a tratar estos asuntos cuando sea necesario.

- d) Energía nuclear: el Consejo Europeo ha invitado a los Estados miembros a garantizar una aplicación plena y puntual de las recomendaciones presentadas en el informe del ENSREG (Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear) tras la finalización de las pruebas de resistencia en materia de seguridad nuclear. La Comisión y el ENSREG han acordado que es necesario seguir trabajando al respecto. El Consejo Europeo ha tomado nota de la intención de la Comisión de presentar una comunicación detallada más adelante este año. Ha pedido la rápida aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo *ad hoc* sobre seguridad nuclear. Ha pedido nuevos esfuerzos para fomentar la cooperación de la UE con todos sus países vecinos en materia de seguridad y protección nuclear.
- e) Siria: el Consejo Europeo:
- ha condenado firmemente la violencia brutal y las matanzas de civiles y ha instado al régimen sirio a que cese de inmediato sus ataques contra la población civil;
 - ha instado a que se lleve a cabo rápidamente una investigación internacional, transparente e independiente de las violaciones del Derecho internacional y los derechos humanos, con vistas a asegurar que los responsables respondan por ellos;
 - ha pedido a todas las partes un cese completo de la violencia; ha reiterado que recae en el régimen la responsabilidad esencial de lograr un alto el fuego, en aplicación del plan de seis puntos del Enviado Especial Kofi Annan, que posibilite un acceso humanitario total y sin obstáculos y garantice la seguridad de los observadores de las Naciones Unidas en Siria;
 - ha animado a los grupos opositores sirios a que aprueben un conjunto de principios comunes para trabajar en favor de una transición ordenada y pacífica en Siria hacia un futuro sin Bachar el-Assad y su régimen brutal;
 - ha recordado su pleno apoyo al plan de Kofi Annan y ha acogido con beneplácito sus esfuerzos por trabajar con socios internacionales clave para impulsar el proceso político;
 - ha pedido una actuación mancomunada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que añada una presión más sólida y eficaz, incluida la adopción de sanciones globales con arreglo al Capítulo VII; y, en ese contexto, se ha congratulado de la adopción por el Consejo de la UE de medidas restrictivas adicionales y ha acordado seguir estudiando la posibilidad de adoptar nuevas medidas.

- f) Irán: el Consejo Europeo ha destacado su profunda preocupación por el carácter del programa nuclear de Irán y la necesidad urgente de que Irán cumpla todas sus obligaciones internacionales, incluida la plena aplicación por parte de Irán de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y de la Junta de Gobernadores del OIEA. El Consejo Europeo refrenda plenamente los esfuerzos de la Alta Representante y del Grupo E 3+3 en este sentido. A la vista de las últimas conversaciones entre el Grupo E 3+3 e Irán en Estambul, Bagdad y Moscú, el Consejo insta a Irán a decidir si está dispuesto a comprometerse en un proceso serio de negociaciones destinado a restaurar la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. Irán tiene que participar constructivamente, centrándose en el logro de un acuerdo sobre medidas concretas de fomento de la confianza y dando respuesta a las preocupaciones de la comunidad internacional. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la plena entrada en vigor del embargo de la UE sobre el petróleo iraní el 1 de julio de 2012.
- g) Derechos humanos y democracia: el Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la adopción por el Consejo del Marco Estratégico de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, así como del Plan de Acción correspondiente, y ha subrayado la importancia de que la política exterior de la UE siga teniendo como elementos centrales los derechos humanos y la democracia.
- h) AOD: el Consejo Europeo ha acogido favorablemente el segundo informe anual sobre Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Unión Europea y ha reiterado su compromiso de lograr los objetivos de la ayuda al desarrollo para 2015, expuestos en sus conclusiones de junio de 2005.
-

"PACTO POR EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO"

Los Jefes de Estado o de Gobierno,

Manifestando su determinación de estimular un crecimiento inteligente, sostenible, integrador, eficiente en el uso de los recursos y generador de empleo, en el contexto de la Estrategia Europa 2020,

Destacando la necesidad de movilizar todas las palancas, instrumentos y políticas para ello, a todos los niveles de gobernanza de la Unión Europea,

Recordando la importancia de unas finanzas públicas saneadas, de reformas estructurales y de la inversión destinada específicamente al crecimiento sostenible,

Han tomado una decisión sobre el siguiente Pacto:

ACTUACIÓN QUE DEBERÁ EMPRENDERSE AL NIVEL DE LOS ESTADOS MIEMBROS

- 1) Todos los Estados miembros siguen plenamente comprometidos a emprender las actuaciones inmediatas necesarias al nivel nacional para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Los nuevos instrumentos de gobernanza económica de la Unión Europea deben aplicarse plena y eficazmente, y debe fomentarse el recurso a la "presión de los pares". Es necesario adoptar rápidamente las propuestas pendientes destinadas a completar este marco (el "paquete de dos medidas").
- 2) En la aplicación de las recomendaciones específicas por país, los Estados miembros harán especial hincapié en los siguientes aspectos:

- a) proseguir un saneamiento presupuestario diferenciado favorecedor del crecimiento, respetando el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país; es preciso prestar particular atención a la inversión en ámbitos orientados al futuro directamente relacionados con el potencial de crecimiento económico y garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones. La Comisión está examinando las repercusiones de las estrictas limitaciones presupuestarias en el gasto e inversión públicos favorecedores del crecimiento. Informará sobre la calidad del gasto público y el alcance de la actuación posible dentro de los límites que imponen los marcos presupuestarios nacionales y de la UE;
- b) restaurar la actividad normal de préstamo a la economía y completar urgentemente la reestructuración del sector bancario;
- c) promover el crecimiento y la competitividad, especialmente haciendo frente a los desequilibrios profundamente arraigados y prosiguiendo las reformas estructurales para desbloquear el potencial interno de crecimiento, incluso mediante la apertura a la competencia de las industrias en red, fomentado la economía digital, aprovechando las posibilidades que ofrece una economía respetuosa con el medio ambiente, suprimiendo las restricciones injustificadas a los prestadores de servicios y facilitando la creación de empresas;
- d) hacer frente al desempleo y a las consecuencias sociales de la crisis de manera eficaz; continuar las reformas para mejorar los niveles de empleo; redoblar los esfuerzos para aumentar el empleo juvenil, especialmente para mejorar las posibilidades de acceso de los jóvenes a una primera experiencia laboral así como su participación en el mercado de trabajo, con el objetivo de que, en el plazo de pocos meses tras acabar sus estudios, los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, formación permanente, un periodo de prácticas o de aprendizaje, que pueda tener apoyo del Fondo Social Europeo (FSE); y desarrollar y aplicar políticas eficaces para luchar contra la pobreza y ayudar a los grupos vulnerables. Los Estados miembros aplicarán con rapidez sus planes nacionales de empleo y desarrollarán unos planes nacionales de empleo más ambiciosos y precisos para el próximo Semestre Europeo. Los Estados miembros deben aprovechar las posibilidades de financiación de las subvenciones a la contratación temporal con cargo al Fondo Social Europeo;

- e) modernizar la administración pública, en particular haciendo frente a los retrasos del sistema judicial, reduciendo las cargas administrativas y desarrollando servicios de administración electrónica. Las correspondientes buenas prácticas deberían ponerse en común.

CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS AL CRECIMIENTO Y AL EMPLEO

- 3) Son necesarias medidas adicionales urgentes a nivel de la Unión Europea para impulsar el crecimiento y el empleo, mejorar la financiación de la economía a corto y medio plazo y convertir a Europa en un lugar más competitivo para la producción y la inversión.
 - a) La profundización del mercado interior eliminando las barreras que quedan será un factor clave para la promoción del crecimiento y el empleo, en particular en los sectores digitales y de red. A tal fin, la Comisión tiene la intención de presentar en otoño de 2012 nuevas medidas orientadas al crecimiento como parte de la segunda Acta del Mercado Único. Ya se han logrado avances importantes en las medidas que forman parte de la primera Acta del Mercado Único, incluyendo la adopción de la propuesta sobre normalización y el acuerdo logrado en el Consejo sobre las propuestas relativas a la contabilidad, los fondos de capital riesgo y de emprendimiento social, y a la resolución alternativa de litigios y la resolución de litigios en línea. Es preciso lograr lo antes posible un acuerdo sobre las propuestas relativas a la contratación pública, la firma electrónica y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Acogemos con satisfacción la comunicación de la Comisión orientada a mejorar la gobernanza del mercado único. Los Estados miembros y la Comisión velarán por una mejor aplicación y cumplimiento de las normas del mercado único y la Comisión vigilará los resultados, inclusive por medio de un informe anual presentado en el marco del Semestre Europeo. También acogemos con satisfacción la comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la Directiva sobre servicios que debería aplicarse de inmediato, incluso mediante una evaluación rigurosa de las restricciones nacionales por homólogos y una actuación rápida para suprimir barreras injustificadas. En el marco de esta Directiva podrían generarse beneficios económicos adicionales de hasta 330.000 millones de euros. El Consejo Europeo estudiará los progresos alcanzados a fines de 2012.

- b) Hay que avanzar con rapidez para lograr en 2015 un mercado único digital funcional, que aportará un nuevo dinamismo a la economía europea. En particular, debería darse prioridad a las medidas destinadas a seguir desarrollando el comercio transfronterizo en línea, incluso facilitando la transición a la facturación electrónica, y promoviendo la utilización transfronteriza de la identificación electrónica y demás servicios en línea. Asimismo resulta esencial impulsar la demanda para desarrollar Internet de alta velocidad, modernizar el régimen europeo de derechos de autor y facilitar la concesión de licencias, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual y teniendo en cuenta la diversidad cultural.
- c) Son precisos nuevos esfuerzos para reducir la carga reglamentaria global a nivel de la UE y nacional. La Comisión presentará antes del final de 2012 una comunicación sobre nuevas medidas en materia de "normativa inteligente", que incluirá medidas de apoyo a las microempresas.
- d) Realizar plenamente el mercado interior de la energía a más tardar en 2014 con arreglo a los plazos aprobados y garantizar que ningún Estado miembro siga aislado de las redes europeas de gas y electricidad después de 2015 contribuirá significativamente a la competitividad, el crecimiento y el empleo en la UE. Después de la adopción formal de la Directiva sobre eficiencia energética, los Estados miembros deben aplicarla rápidamente, haciendo pleno uso de sus disposiciones con el fin de explotar el considerable potencial de creación de empleo en este sector. Debe llegarse rápidamente a un acuerdo en torno a la propuesta de infraestructura energética transeuropea.
- e) Se debe seguir trabajando para garantizar que los esfuerzos en investigación se plasmen rápidamente en innovaciones que respondan a las demandas del mercado y refuercen así la competitividad de Europa, contribuyendo a responder a los desafíos de la sociedad. Es necesario reforzar el Espacio Europeo de Investigación, en particular aumentando el apoyo a la I+D y a las oportunidades de inversión en empresas de nueva creación y PYME innovadoras. El futuro programa en favor de la competitividad de las empresas y las PYME (COSME) y el programa Horizonte 2020 ayudarán a las PYME innovadoras a conseguir acceso a la financiación. Resulta especialmente importante fomentar tecnologías facilitadoras esenciales con importancia sistémica para la innovación y la competitividad de la industria y de toda la economía, incluso en ámbitos tales como la nanotecnología, la biotecnología y los materiales avanzados.

- f) Para algunos países la política de cohesión reformada brinda una oportunidad de utilizar la inversión para salir de la crisis, ya que es un instrumento destacado para la inversión, el crecimiento y la creación de empleo a escala de la UE y para reformas estructurales a nivel nacional. Representa una proporción importante de inversiones públicas en la UE y contribuye a profundizar el mercado interior.
- g) El acuerdo logrado hoy sobre la patente unitaria dará lugar a una considerable reducción de costes para las PYME y dará un fuerte impulso a la innovación, facilitando una patente asequible y de alta calidad en Europa, con una jurisdicción especializada única.
- h) Es fundamental impulsar la financiación de la economía. Se van a movilizar 120.000 millones de euros (equivalentes al 1% de la RNB de la UE) para apoyar medidas de crecimiento de efecto rápido:
 - El capital desembolsado del BEI debería aumentar en 10.000 millones de euros, con el objetivo de reforzar su base de capital, así como de aumentar su capacidad global de préstamo en 60.000 millones de euros, y desbloquear de este modo hasta 180.000 millones de euros de inversiones adicionales, repartidas por toda la Unión Europea, incluso en los países más vulnerables. Esta decisión debería ser adoptada por el Consejo de Gobernadores del BEI para asegurar que entre en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2012.
 - Hay que poner en marcha inmediatamente la fase piloto de los bonos para proyectos aportando inversiones adicionales de hasta 4.500 millones de euros para proyectos piloto en infraestructura fundamental de transportes, energía y banda ancha. Siempre que el informe intermedio y la evaluación de la fase piloto sean positivos, el volumen de dichos instrumentos financieros podría ampliarse en mayor medida en todos los países en el futuro, incluso para apoyar el Mecanismo «Conectar Europa».

- Cuando proceda, y respetando las normas relativas a la liberación de créditos, los Estados miembros tienen la posibilidad, en virtud de las normas y prácticas vigentes, de colaborar con la Comisión usando parte de sus asignaciones de los Fondos Estructurales para compartir el riesgo de préstamo del BEI y facilitar garantías a los préstamos en materia de conocimiento y cualificaciones, eficiencia de recursos, infraestructura estratégica y acceso a financiación para las PYME. Los Fondos Estructurales han reasignado recursos para apoyar la investigación y la innovación, las PYME y el empleo juvenil, y se destinarán 55.000 millones de euros adicionales a medidas de impulso del crecimiento en el periodo actual. El apoyo a las PYME deberá seguir afianzándose, incluso facilitando su acceso a los fondos de la UE. Los Estados miembros también tienen la posibilidad de considerar reasignaciones dentro de sus dotaciones nacionales, con arreglo a las disposiciones vigentes y en cooperación con la Comisión.
 - Es preciso desarrollar la acción del Fondo Europeo de Inversiones, en particular respecto de su actividad en materia de capital riesgo, en conexión con las estructuras nacionales ya existentes.
- i) El presupuesto de la Unión Europea debe ser un catalizador del crecimiento y el empleo en toda Europa y servir especialmente de palanca a las inversiones productivas y en capital humano. Dentro del futuro Marco Financiero Plurianual, el gasto se debe movilizar para apoyar el crecimiento, el empleo, la competitividad y la convergencia, en sintonía con la Estrategia Europa 2020.

- j) La política tributaria debería contribuir a la consolidación presupuestaria y al crecimiento sostenible. Es necesario impulsar los trabajos y debates sobre las propuestas de la Comisión relativas a la fiscalidad energética, la base tributaria consolidada común del impuesto sobre sociedades y la revisión de la Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Según se observó en el Consejo el 22 de junio de 2012, la propuesta de impuesto sobre las transacciones financieras no será adoptada por el Consejo dentro de un plazo razonable. Varios Estados miembros presentarán por lo tanto una solicitud de cooperación reforzada en este ámbito, con vistas a su adopción antes del final de diciembre de 2012. La Comisión continúa sus trabajos sobre los modos concretos de mejorar la lucha contra el fraude y la evasión fiscales, y presentará en breve un plan de acción que incluirá opciones a tal efecto. Debe lograrse un acuerdo rápido en relación con las directrices de negociación para los acuerdos sobre fiscalidad del ahorro con terceros países. Los Estados miembros que participan en el Pacto por el Euro Plus continuarán sus debates estructurados sobre cuestiones de política fiscal, especialmente para asegurar el intercambio de buenas prácticas.
- k) Impulsar el empleo, tanto para los hombres como para las mujeres, en particular los jóvenes y los parados de larga duración, constituye una prioridad evidente. El Consejo estudiará rápidamente las propuestas incluidas en el "Paquete de medidas para el empleo" de la Comisión y decidirá sobre las mismas, haciendo hincapié en la creación de empleo de calidad, la reforma estructural de los mercados de trabajo y la inversión en capital humano. Es fundamental hacer frente al desempleo juvenil, en particular a través de las iniciativas de la Comisión sobre "garantías juveniles" y un marco de calidad para los períodos de prácticas. También es importante promover la reactivación de los trabajadores de más edad. Debe mejorar la gobernanza de la UE en la materia, incluida la supervisión multilateral de las políticas de empleo.

- l) Ha de facilitarse la movilidad laboral dentro de la UE. El portal EURES debería convertirse en un auténtico instrumento europeo de colocación y selección; debería estudiarse la posibilidad de ampliarlo al aprendizaje y a las prácticas, así como la de ofrecer un mayor apoyo a la acción preparatoria "Tu primer empleo EURES". Deberán desarrollarse nuevos instrumentos de la UE para hacer un mejor seguimiento de las nuevas destrezas necesarias, mejorar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y las competencias lingüísticas, reducir el número de profesiones reguladas y fortalecer la adquisición y preservación transfronterizas de derechos de pensión y otros derechos de seguridad social para los trabajadores de la UE. También deberán avanzar los trabajos en torno a la propuesta relativa a la aplicación de los derechos de los trabajadores desplazados.
- m) Es preciso utilizar mejor el comercio como motor del crecimiento. La Unión Europea está resuelta a promover un comercio libre, justo y abierto, defendiendo a la vez sus intereses en un espíritu de reciprocidad y beneficio mutuo, especialmente en relación con las economías más grandes del mundo. Conviene estudiar rápidamente la propuesta de la Comisión sobre acceso a la contratación pública en terceros países. Si bien reforzar el sistema multilateral sigue siendo un objetivo crucial, las negociaciones bilaterales en curso y potencialmente próximas tienen una importancia económica especialmente grande. Deberán dedicarse más esfuerzos, en particular, a lograr la supresión de las barreras comerciales, la mejora del acceso a los mercados, unas condiciones apropiadas para las inversiones, la protección de la propiedad intelectual y la apertura de los mercados de contratación pública. Los acuerdos que se han finalizado deben firmarse y ratificarse rápidamente. Los Acuerdos de Libre Comercio con Singapur y Canadá deberán ultimarse antes del final del presente año; las negociaciones con la India necesitan un nuevo impulso por ambas partes, y deben continuar los trabajos para intensificar la relación comercial de la UE con Japón. Los Jefes de Estado o de Gobierno esperan con interés las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento UE/EE.UU. y se comprometen a trabajar en favor del objetivo de iniciar, en 2013, negociaciones relativas a un acuerdo transatlántico general de comercio e inversión.

- n) La estabilidad financiera es un requisito previo para el crecimiento. En el informe "Hacia una auténtica unión económica y monetaria" se esbozan importantes ideas a este respecto. Hay ámbitos en los que los Estados miembros que comparten una moneda común, así como otros Estados que están dispuestos a unirse al esfuerzo, desean ir más lejos en sus empeños de coordinación e integración de sus políticas financieras, presupuestarias y económicas en el marco de la Unión Europea, respetando plenamente la integridad del Mercado Único y de la Unión Europea en su conjunto.
-